CPE No. 11-9-2025-129007 - SOLICITUD DE VIABILIDAD PARA ADICIÓN NO. CO1.PCCNTR.8634422 Pública Resumir



Maria Paula Morales

Responder Responder a todos Reenviar ...

Para: INSPYROSAS@GMAIL.COM

Mié 10/12/2025 11:11 AM

CC: Carlos Arturo Salgar Ramirez; Brayan Jose Rojas Hurtado; Diana Janneth Campos Alfonso; **y 2 más**

Reenvió este mensaje el Jue 11/12/2025 3:51 PM.

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Sáb 8/12/2035 11:11 AM

FORMATO JUSTIFICACIÓN A...
395 KB

GD-F-011FormatoCartaV10_...
Descargado

2 archivos adjuntos (652 KB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Buenas tardes estimados

Remito documentos por este medio debido a fallas con aplicativo de radicacion

Cordialmente

Justificación:	Con base en las necesidades identificadas y expuestas por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud, adscrito a la Regional Distrito Capital del SENA, se requiere realizar una adición al contrato N.º CO1.PCCNTR.8634422, con el fin de incluir la adquisición de mobiliario y enseres destinados a la dotación del CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO DE SALUD. Actualmente, el Centro de Formación requiere disponer de mobiliario actualizado y en óptimas condiciones, que cumpla con estándares modernos y funcionales. Esta necesidad responde al propósito de renovar y adecuar tanto las aulas de formación como las oficinas de los instructores y funcionarios, garantizando espacios más cómodos, eficientes y acordes con las exigencias actuales del servicio. La actualización del mobiliario contribuirá directamente al fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje y al mejor desempeño de las actividades administrativas y académicas, permitiendo ofrecer un servicio de mayor calidad a la comunidad atendida. **Límite Legal de la Adición:** De conformidad con lo establecido en la normativa contractual vigente, se deja constancia de que el valor correspondiente a la presente adición, por un monto total de $ 68.953.780,67, no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato inicial, por lo tanto, se encuentra dentro de los márgenes permitidos para este tipo de modificaciones contractuales. Esta adición se realiza en estricto cumplimiento del marco legal y presupuestal aplicable, y cuenta con la respectiva disponibilidad de recursos, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 7425 del 9 de junio de 2025. **La adquisición mencionada tiene como finalidad:** Garantizar la actualización y el mejoramiento del mobiliario institucional, permitiendo adecuar las aulas de formación y las oficinas de los instructores y funcionarios bajo estándares modernos, funcionales y ergonómicos. Esta adquisición busca promover espacios eficientes, cómodos y alineados con las necesidades actuales del servicio, fortaleciendo tanto los procesos académicos como las actividades administrativas. **Objetivos específicos:** Mejorar las condiciones de los ambientes de aprendizaje mediante mobiliario actualizado y adecuado para el adecuado desarrollo de las actividades formativas. Optimizar el confort y la ergonomía del personal instructor y administrativo, disminuyendo posibles afectaciones derivadas de mobiliario obsoleto o inadecuado. Fortalecer la imagen institucional mediante espacios modernos, ordenados y coherentes

con la calidad del servicio ofrecido.

Aumentar la eficiencia operativa a través de ambientes de trabajo mejor organizados y funcionales.

Alcance de la adquisición:

Renovación del mobiliario requerido para aulas, oficinas, zonas comunes u otros espacios institucionales.

Incorporación de elementos modernos y resistentes que garanticen durabilidad, seguridad y facilidad de mantenimiento.

Adecuación integral de los espacios para asegurar una distribución óptima y acorde a las necesidades pedagógicas y administrativas actuales.

Beneficios esperados:

Mayor comodidad y bienestar para aprendices, instructores y funcionarios.

Ambientes más adecuados para el desarrollo de actividades formativas y administrativas.

Mejora en la satisfacción de los usuarios internos y externos.

Incremento en la calidad del servicio mediante espacios más adecuados, eficientes y modernos.

Marco presupuestal:

Esta adición se realiza en el marco de la disponibilidad presupuestal asignada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N.º 2925 de 2025,

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		Sillas Ambiente Interlocutora, conforme a especificaciones tecnicas	55	UN	75.151,90	4.133.354,50
3		Tadem de sillas, conforme a especificaciones tecnicas	5	UN	341.599,62	1.707.998,10
5		Pupitres, conforme a especificaciones tecnicas	15	UN	165.486,03	2.482.290,45
6		Escritorio L, conforme a especificaciones tecnicas	5	UN	1.009.616,67	5.048.083,35
7		Escritorio sencillo, conforme a especificaciones tecnicas	5	UN	599.697,11	2.998.485,55
8		Sillas para funcionarios, conforme a especificaciones tecnicas	10	UN	552.632,28	5.526.322,80
11		Archivadores pequeños oficina, conforme a especificaciones tecnicas	10	UN	508.603,87	5.086.038,70
12		Estante metalico grande Armario, conforme a especificaciones tecnicas	18	UN	1.184.212,04	21.315.816,72
13		Tableros, conforme a especificaciones tecnicas	3	UN	584.514,90	1.753.544,70
14		Sofas 3 puestos, conforme a especificaciones tecnicas	1	UN	1.290.487,48	1.290.487,48
17		Mesas para sala de sistemas con toma corriente, conforme a especificaciones tecnicas	8	UN	819.839,10	6.558.712,80
19		Locker, conforme a especificaciones tecnicas	14	UN	789.474,68	11.052.645,52
						68.953.780,67

conveniencia	La implementación de esta estrategia de renovación y actualización del mobiliario contribuye de manera significativa al fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje, a la formación integral de los aprendices y al bienestar de toda la comunidad educativa. Asimismo, facilita el desarrollo eficiente de las actividades académicas y administrativas, consolidando al Centro de Formación y al SENA como referentes en calidad y pertinencia en la formación profesional. En consecuencia, y conforme a lo expuesto en la presente justificación, se autoriza la adición al Contrato N.º CO1.PCCNTR.8634422 para dar cumplimiento a los objetivos planteados.

El presente documento se expide en Bogotá a los un (05) días del mes de diciembre del 2025

DANNI GABRIEL MALLAMA MARTINEZ

supervisor

11-9403

Bogotá D.C.,

Señores
INSPYRO SAS.
inspyrosas@gmail.com
Atn: JOSE HERNAN ZAQUE CALDERON

Asunto: Solicitud de viabilidad para adición No. CO1.PCCNTR.8634422

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente, me permito solicitar respetuosamente la viabilidad para efectuar una adición al Contrato No. CO1.PCCNTR.8634422, que tiene como objeto: Contratar la adquisición de mobiliario y enseres para las oficinas y ambientes convencionales del Centro de Formación de Talento Humano en Salud. de las siguientes especificaciones:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		Sillas Ambiente Interlocutora, conforme a especificaciones tecnicas	55	UN	75.151,90	4.133.354,50
3		Tadem de sillas, conforme a especificaciones tecnicas	5	UN	341.599,62	1.707.998,10
5		Pupitres, conforme a especificaciones tecnicas	15	UN	165.486,03	2.482.290,45
6		Escritorio L, conforme a especificaciones tecnicas	5	UN	1.009.616,67	5.048.083,35
7		Escritorio sencillo, conforme a especificaciones tecnicas	5	UN	599.697,11	2.998.485,55
8		Sillas para funcionarios, conforme a especificaciones tecnicas	10	UN	552.632,28	5.526.322,80

11		Archivadores pequeños oficina, conforme a especificaciones tecnicas	10	UN	508.603,87	5.086.038,70
12		Estante metalico grande Armario, conforme a especificaciones tecnicas	18	UN	1.184.212,04	21.315.816,72
13		Tableros, conforme a especificaciones tecnicas	3	UN	584.514,90	1.753.544,70
14		Sofas 3 puestos, conforme a especificaciones tecnicas	1	UN	1.290.487,48	1.290.487,48
17		Mesas para sala de sistemas con toma corriente, conforme a especificaciones tecnicas	8	UN	819.839,10	6.558.712,80
19		Locker, conforme a especificaciones tecnicas	14	UN	789.474,68	11.052.645,52

Esta solicitud tiene como finalidad adquirir mayor mobiliario, con el propósito de fortalecer y optimizar los servicios ofrecidos, garantizando así el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos dentro del contrato y respondiendo a las necesidades actuales de la operación.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional o soporte que consideren necesario para la evaluación de la presente solicitud.

Agradezco de antemano su atención y colaboración, quedando atento a su amable respuesta.

Cordialmente,

Carlos Arturo Salgar Ramírez
Subdirector (E) Centro de Formación de Talento Humano en Salud

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO CO1.PCCNTR.8634422

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Formación de Talento Humano en Salud, Regional Distrito Capital
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8634422
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de noviembre de 2025
OBJETO	Contratar la adquisición de mobiliario y enseres para las oficinas y ambientes convencionales del Centro de Formación de Talento Humano en Salud
CONTRATISTA	INSPYRO SAS
CC o NIT	901064343 4
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C
FECHA DE INICIO	25 de noviembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Treinta (30) días calendario contados a partir de la orden de compra y del Registro Presupuestal sin superar el 30 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	COP $ 182.383.824,24
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	COP $ 182.383.824,24
FORMA DE PAGO	El Centro de Formación de Talento Humano en Salud, realizará un único pago de acuerdo con los bienes entregados, de la siguiente manera: 1. Presentar factura electrónica con código QR: Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas ante la DIAN de Facturas Electrónicas De Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito. Correcta presentación de la factura o documento equivalente y remisión a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. “En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato.”

	El proponente deberá subir la factura electrónica al sistema SIIF NACION de acuerdo con lo establecido en la Circular 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024 del SENA. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado ante la DIAN. Factura electrónica y sus anexos: Factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos/ RUT, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días / Soporte de pago de su seguridad social del mes vencido del periodo objeto de cobro / Planillas de pago, certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal, cuando lo firme el contador o revisor fiscal, se debe adjuntar copia de la cedula del profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos / Informe de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Resolución DIAN de autorización numeración de la facturación aportada / Certificación bancaria y demás disposiciones legales aplicables que surjan.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	Único
PERIODO DEL INFORME	Desde 25 de noviembre de 2025 al 15 de diciembre de 2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Compañía mundial de seguros S.A		
NRO. DE PÓLIZA	NB-100419103		
CERTIFICADO O ANEXO	CERTIFICADO 72681804		
FECHA EXPEDICIÓN	26/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	26/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25/11/2025	30/04/2026	36.476.764,85
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	25/11/2025	30/04/2026	36.476.764,85

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación b. Cumplir con cada una de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en todos los numerales. c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato. e. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA. f. Entregar al SENA los materiales dentro del plazo estipulado dentro del proceso. g. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. h. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y el Anexo de pliego de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato. i. Proveer los servicios, de óptima calidad y de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto. j. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	Realizar el suministro de: El contrato se encuentra en ejecución	Realizar el suministro de: El contrato se encuentra en ejecución

k. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales correspondiente a SENA e I.C.B.F y excepcionalmente al Sistema de Seguridad Social, Salud, en el caso de personas naturales empleadoras, por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607-Impuesto CREE), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. l. El transporte, cargue, descargue y entrega de los servicios requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA El riesgo y propiedad del bien será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. El SENA podrá cambiar, de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios, horarios y frecuencia que haya establecido para las entregas y el proveedor se obliga al suministro de conformidad con dichos cambios. Previamente y con dos (2) días de anticipación el SENA notificará por escrito o telefónicamente los cambios mencionados. m. Cumplir y presentar con la respectiva cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley. n. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro de Formación de Talento Humano en Salud-Regional Distrito Capital ubicado en la Carrera 6 # 45-52- de Bogotá DC a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. o. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. p. Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en los numerales 7 y 7.1., del presente documento. q. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.		

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

El contrato se encuentra en ejecución

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

El contrato se encuentra en ejecución

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

El contrato se encuentra en ejecución

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato ntrato CO1.PCCNTR.8634422 de 2025, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

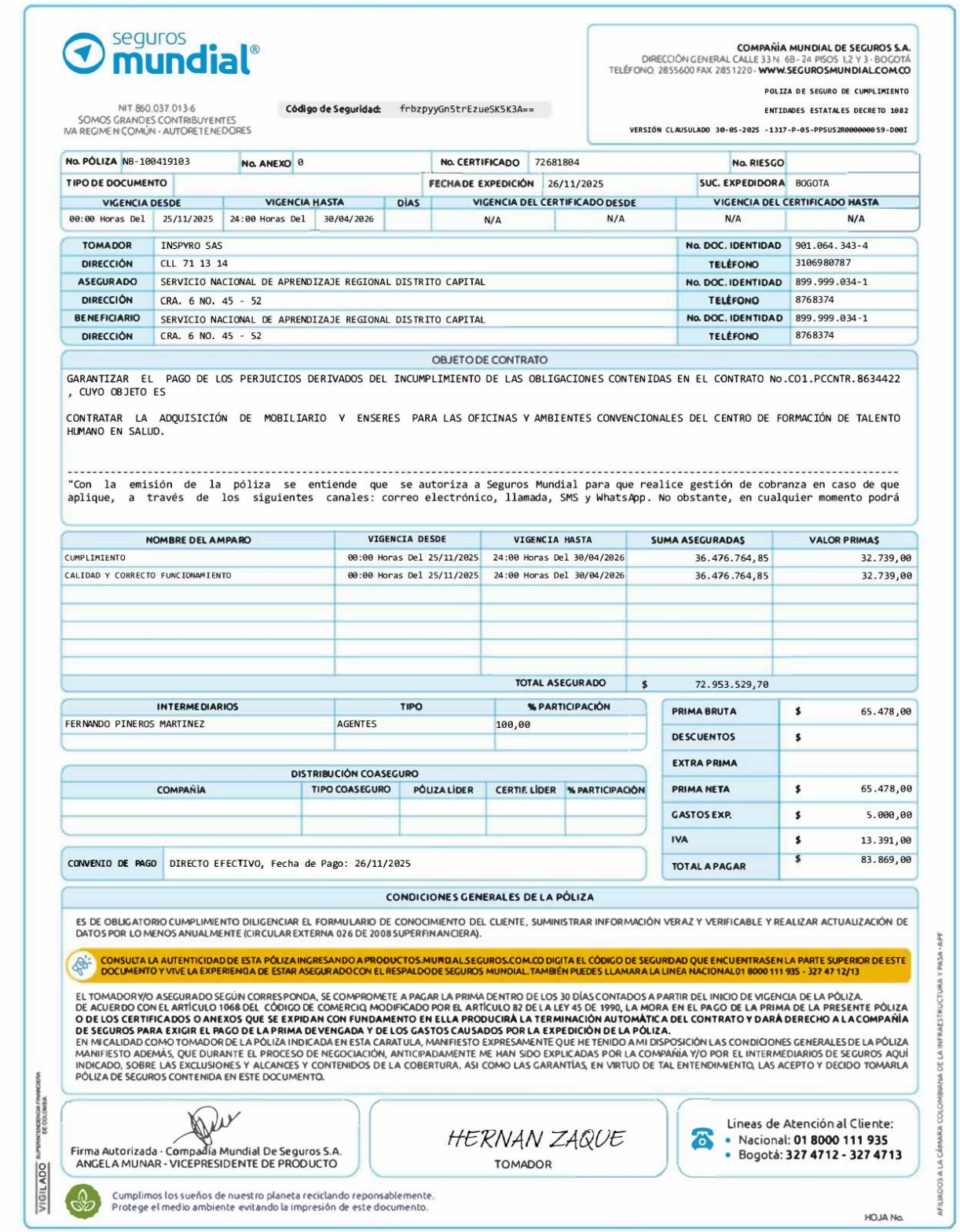
No aplica

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico a la fecha el contrato CO1.PCCNTR.8634422 se encuentra en ejecución.

8. OBSERVACIONES

Se anexa póliza de seguros



seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: frbzpyyGn5trEzueSK5K3A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R0000000 59-D00I

No. PÓLIZA	NB-100419103	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72681804	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/11/2025	24:00 Horas Del	30/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INSPYRO SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.064.343-4
DIRECCIÓN	CLL 71 13 14	TELÉFONO	3106980787
ASEGURADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL DISTRITO CAPITAL	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CRA. 6 NO. 45 - 52	TELÉFONO	8768374
BENEFICIARIO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL DISTRITO CAPITAL	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CRA. 6 NO. 45 - 52	TELÉFONO	8768374

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8634422 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS OFICINAS Y AMBIENTES CONVENCIONALES DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/11/2025	24:00 Horas Del 30/04/2026	36.476.764,85	32.739,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 25/11/2025	24:00 Horas Del 30/04/2026	36.476.764,85	32.739,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 72.953.529,70	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FERNANDO PINEROS MARTINEZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	65.478,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	65.478,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	13.391,00
TOTAL A PAGAR	$	83.869,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/11/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRASEN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

HERNAN ZAQUE
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100419103	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72681804	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/11/2025	24:00 Horas Del	30/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Para constancia se firma el 15 de Diciembre de 2025

DANNI GABRIEL MALLAM MARTÍNEZ Profesional 03 Supervisor(a) del contrato 	

Revisó:
Elaboró: Danni Gabriel Mallama Martínez – Profesional 03

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8634422 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y INSPYRO SAS.

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato No**. CO1.PCCNTR.8634422 DEL 2025**, así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la cláusula en Cantidad y valor como se relaciona a continuación del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

VALOR ADICION y VALOR TOTAL*: El valor de la adición es por* ***SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/cte. ($68.953.780.67).*** *El valor total del Contrato No. CO1.PCCNTR.8634422 DEL 2025, asciende a* ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS. ($251.337.604.91) M/CTE.***

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Justificación del supervisor **b)** Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

HERNAN ZAQUE

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E) Centro De Formación De Talento Humano En Salud

JOSE HERNAN ZAQUE CALDERON
NIT. 901.064.343-4
Representante legal:
inspyrohome@gmail.com

Revisó: Componente Jurídico - Soley Osma Vargas

Elaboró: John Fredy Padilla Méndez - Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.

11-9403

Bogotá

Señor

José Hernán Zaque calderón
Representante legal
INSPYRO SAS
inspyrohome@gmail.com

Asunto: Respuesta solicitud prórroga de contrato

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente, me permito informar que en respuesta a su solitud de prórroga del contrato CO1.PCCNTR.8634422 DEL 2025, en cual tiene como objeto *"Contratar la adquisición de mobiliario y enseres para las oficinas y ambientes convencionales del Centro de Formación de Talento Humano en Salud",* que teniendo en cuenta los argumentos relacionados con las dinámicas que manejan los proveedores en los tiempos correspondientes al cierre del año 2025, se establece el plazo de ejecución del mismo para el día 15 de enero de 2026.

Teniendo en cuenta esta prórroga., se insta a que a que la calidad de los bienes a suministrar cumpla con los estándares requeridos.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector